

Sociedad Civil y justicia en la Filosofía del Derecho de Hegel

Pablo Pulgar

La presente conferencia tiene como pretensión tanto ilustrar los momentos primordiales del apartado sobre administración de justicia (§ 209-229) al interior de los Lineamientos de la Filosofía del derecho (PhR), como exponer algunos elementos conflictivos en su comprensión. Esta exposición se separa en tres momentos: i) tematiza la tarea de la administración de justicia como salvaguardia del derecho; ii) caracteriza la cohesión narrativa de la administración de justicia al interior de la sociedad civil y su tensión con el concepto de estado y, finalmente, iii) la problemática de la personalización al interior del sistema de leyes y una (posible) interpelación desde Marx. La hipótesis que aparece, entonces, es que Hegel intenta probar la necesidad de la codificación del derecho en virtud la defensa de la libertad personal y de la propiedad, pero la cual solo es posible mediante el poder/violencia judicial.